

Previos cordiales saludos,

El presente es para informar de la convocatoria que está realizando la Municipalidad Provincial de Jauja, para cubrir los servicios de Jefe de Comisión para la auditoria de cumplimiento a una obra. Los interesados pueden presentar sus propuestas en la Subgerencia de Logística de la Municipalidad provincial de Jauja.

Atentamente;



Carlos Alberto Camarena Huayanay

Jefe de OCI de la Municipalidad Provincial de Jauja Contraloría General de la República Jr. Bolognesi N° 361 - Jauja Junín - Perú

Teléfono: 064 361939

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u> <u>CUYO VALOR ESTIMADO SEA MENOR O IGUAL A 8 UIT</u>

1. Denominación de la contratación

Contar con el servicio de un profesional titulado con estudios, conocimiento y formación en Contabilidad, Administración, Economía y/o Derecho, con experiencia en auditorías de cumplimiento o exámenes especiales, bajo la modalidad de Locación de Servicios.

2. Objetivo de la contratación

- La contratación de servicio tiene por objeto contratar los servicios profesionales de un Contador, Administrador, Economista y/o Abogado quién actuará como Jefe de comisión en auditoria a cargo del servicio de control posterior a obras.

3. Actividades y/o funciones a realizar

- a) Participación como Jefe de Comisión en las Auditorías de Cumplimiento, cautelando su desarrollo y culminación, de acuerdo a las Normas y Manuales aprobados por la Contraloría General de la Republica.
- b) Participación como Jefe de Equipo en los Servicios de Control Simultaneo y Servicios Relacionados, cautelando su desarrollo y culminación, de acuerdo a las Normas y Manuales aprobados por la Contraloría General de la República.
- c) Otras actividades conexas o complementarias a las indicadas en los ítems que anteceden, que le encomiende la Jefatura de OCI.

4. Requisitos del proveedor

DNI y Ficha RUC

5. Perfil del proveedor

- § Título profesional de Contador, Administrador, Economista y/o Abogado, colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión.
- § Experiencia acreditada como Jefe de Comisión y/o Supervisor.
- § Experiencia profesional acreditada mínimo de cuatro (4) años en el sector público (incluido en Auditoria).
- § Experiencia acreditada mínimo de uno (1) año en auditorias de cumplimiento o exámenes especiales, integrando comisiones de auditoría.
- § Capacitación acreditada en gestión pública o Control Gubernamental u otros de la especialidad.
- § Conocimiento de la normativa del Sistema Nacional de Control.
- § Deseable capacitación en contrataciones del estado.

6. Área que brindara la conformidad

Órgano de Control Institucional.

7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Los servicios serán desarrollados en Jauja, y el plazo de ejecución de la prestación será <u>a partir del 16 de junio hasta el 31 de agosto de 2017</u>, acuerdo al siguiente detalle:

<u>Primer pago</u>: 40% hasta el 11 de julio de 2017 (Emisión de la planificación, desarrollo de procedimientos y emisión y validación de la matriz de las desviaciones de cumplimiento).

<u>Segundo pago</u>: 30% hasta el 9 de agosto de 2017 (Evaluación de comentarios recibidos y desarrollo el borrador del informe de auditoría).

<u>Tercer pago</u>: 30% hasta el 31 de agosto de 2017 (Emisión del informe de auditoría final y la entrega de papeles de trabajo).

8. Valor estimado

S/. 7 500.00 (Siete Mil Quinientos y 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio.

9. Forma de pago

El pago se realizara en forma fraccionada después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

10. Otras penalidades aplicables

Ninguna por el tipo de servicio de control

11. Otras obligaciones

El proveedor es responsable de la presente auditoria de cumplimiento a obras como Jefe de Comisión.

12. Otros

- Ausencia de impedimentos o incompatibilidad para laborar al servicio del Estado.
- No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
- No haber sido condenado por la comisión de delito doloso o conclusión anticipada o por acuerdo bajo el principio de oportunidad por la comisión de un delito doloso. No tener deuda pendiente de pago por sanción penal.
- No haber sido sancionado con destitución o despido.
- No mantener proceso judicial pendiente iniciado por el estado, derivado de una acción de control o servicio de control posterior o del ejercicio de la función pública.
- No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la CGR.
- No haberse acreditado el incumplimiento de las normas de conducta y desempeño profesional establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental, disposiciones emitidas por la CGR o de las Normas del Código de Ética de la Función Pública.
- No haberse acreditado la comisión de alguna deficiencia funcional en la realización de los servicios de control, en el último año.
- No haber laborado, intervenido o participado directa o indirectamente en las áreas vinculadas a la materia a examinar, en los dos (2) últimos años.
- Cualquier otra situación que genere conflicto de intereses.